

APRUEBA MAT.: **ADMINISTRATIVAS GENERALES** TECNICAS PARA LICITACION PÚBLICA "CONTRATO DENOMINADA SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y **VEHICULOS** DE REPARACION MUNICIPALES DE PROFIEDAD DE LA DE **MUNICIPALIDAD** ILUSTRE **SEGUNDO** ALGARROBO, TLUSTRE MUNICIPALIDAD AÑO 2021".

0 7 OCT 2021

ALGARROBO, **DECRETO**

1934

ORIGINAL

DE ALGARROBO

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de MunicipalidadESECRETARÍA MUNICIPAL

2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

3. Acuerdo Nº153 de Sesión Ordinaria Nº 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.

4. D.A. Nº 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo Nº 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.

5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.

6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 832 de fecha 27.09.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

8. Ley No 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo Dispuesto en su Art. 9, las entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública.

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas, Generales y Técnicas, para proceso de Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2021".-
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes, mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Administración y Finanzas, o quien le subrogue

- Jefa Departamento de Inspecciones Generales y movilización, o Funcionario del Departamento de Inspecciones Generales que designe.

Mecánico Taller Municipal, o quien le subrogue

Director Jurídico

Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de Ministro de Fe.

ISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRES ARCHIVESE

> JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

APAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./mcs **DISTRIBUCIÓN:**

Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección Jurídica - Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: U7 OC 2021

FECHA SALIDA: 0. 8 \ 00T 2021 OBSERVACIÓN Nº